



## **ACTA NO. 002-2017 DEL DIRECTORIO PROVINCIAL DE LA CCENO**

En Francisco de Orellana, a los 29 días del mes de junio de 2017, se reúnen en sesión Ordinaria los Miembros del Directorio, cumpliendo con el **Art. 165 de la Ley Orgánica de Cultura**, de acuerdo a la Convocatoria No. 003-2017 DP-CCEBCNO, a partir de las 15H00 en la sala de reuniones de la Institución, para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum;
2. Palabras de bienvenida e instalación de la sesión;
3. Lectura y aprobación del acta anterior;
4. Informe del Director de la CCENO;
5. Análisis y aprobación del "Informe de análisis y autenticación de los objetos de la CCE Núcleo de Orellana";
6. Asuntos Varios;
7. Clausura.

**PRIMERO: CONSTATAción DEL QUORUM.-** Por intermedio de Secretaria se procede a constatar el quórum reglamentario, estando presentes los miembros del directorio, que a continuación se detallan:

- ) Ing. Nicolás Paucar, Director Provincial
- ) Artista Mery Armijo, Primer Vocal Principal
- ) Artista René Lucio, Segundo Vocal Principal

Por parte de Secretaría informa que se ha emitido la convocatoria a la Dirección Provincial del Ministerio de Cultura y Patrimonio de Orellana, en el cual han manifestado telefónicamente que todavía no tienen la aprobación del representante para que asista a las reuniones del Directorio.

**SEGUNDO: PALABRAS DE BIENVENIDA E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.-** En este punto del orden del día el Ing. Nicolás Paucar, Director Provincial del Núcleo de Orellana da la cordial bienvenida y agradece la presencia, recalando que las decisiones que se tomen el día de hoy serán en beneficio de la CCENO, al mismo tiempo deja instalada la sesión siendo las 15H07.

**TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.-** Por parte de Secretaría se informa que adjunto a la convocatoria se envió el Acta No. 001-2017 DP CCEBCNO, acto seguido el Ing. Nicolás Paucar, Director Provincial de la CCENO pone a consideración de la sala para su aprobación o en el caso que exista alguna observación a la misma.

**Luego del análisis correspondiente el Directorio resuelve:**

**Art. 1** Aprobar por unanimidad el Acta No. 001-2017 DP CCEBCNO, de fecha 31/05/2017.

**CUARTO: INFORME DEL DIRECTOR DE LA CCENO.-** El señor Ing. Nicolás Paucar, Director Provincial de la CCENO, procede a informar a los vocales del Directorio, de acuerdo a los siguientes temas:



**A) GESTIÓN EN EL MUNICIPIO DE LORETO.-** El señor Director Provincial informa que luego de tener una reunión con el señor Alcalde de Loreto, y con el Director de Cultura del GADML, se ha realizado el ingreso del Oficio para la ejecución de los Talleres Vacacionales, el IV Encuentro Nacional de Danzas y el III Festival del Albazo modalidad dúos. De acuerdo a las gestiones realizadas, el documento se encuentra en el Departamento de Cultura del GADML y ha manifestado el Sr. Isaías Mayorga que sólo está aprobado la ejecución de los talleres vacacionales, el evento de danza no tiene presupuesto, y para el evento del albazo tiene que poner en consideración de la sesión de consejo para que los señores concejales puedan aprobar un reforma al presupuesto.

Además informa que en la última reunión de Junta Plenaria, se resolvió aplazar todos os procesos de elecciones y creación de nuevas sedes cantonales hasta la aprobación y expedición de la normatividad legal correspondiente, es por ello que en esta ocasión se ha firmado el oficio como Director Provincial, cuando ya se elija a los Directores de las extensiones cantonales, ellos tendrían que empoderarse de las actividades de las Sedes Cantonales.

El Ing. Nicolás Paucar, da paso a la Ing. Adriana Santana, Téc. de Planificación de la CCENO, en la cual manifiesta que para los talleres vacacionales se tiene previsto desarrollar en Loreto: (Canto y Danza) siendo un rubro de alrededor de mil dólares para cada taller, lo que recomienda que sólo se dé un taller vacacional y los rubros restantes sean considerados para el evento del IV Encuentro de Danza, ya que se ha confirmado con el Ballet Nacional del Ecuador.

El señor Director manifiesta que en esta reunión se debe tomar una decisión sobre el Cantón Loreto.

El señor Edito Lucio indica que si esta actividad del Encuentro de Danzas coincide con otras que organice el municipio no tendríamos el mismo público. Por lo que propone sacar una audiencia con el señor Alcalde de Loreto o el Director de Cultura para poder conocer el cronograma de actividades por las festividades cantonales.

**Luego del análisis correspondiente el Directorio resuelve:**

**Art. 2** Aprobar la realización del taller vacacional de canto en el Cantón Loreto a partir del 17 de julio de 2017 con una duración de 15 días en coordinación con el GAD Municipal del Cantón Loreto, la clausura se la realizaría el 08 de agosto de 2017.

**Art. 3** Aprobar el traspaso de financiamiento de los rubros que no van a ser utilizados del taller de danza, serán destinados para el evento del IV Encuentro de Danza del 03 de agosto de 2017, para cubrir los gastos de hospedaje y alimentación del Ballet Nacional del Ecuador.

**Art. 4** Aprobar la realización del evento de la presentación del Ballet Nacional del Ecuador prevista para el 03/08/2017, siempre y cuando el Municipio de Loreto, de el espacio dentro de la programación de las festividades de Cantonización.

El Artista Edito Lucio, se compromete en realizar la gestión para mantener una reunión de trabajo con el señor Alcalde de Loreto para el martes 04 de agosto de 2017.



**B) GESTIÓN EN EL MUNICIPIO DE JOYA DE LOS SACHAS.-** El señor Director Provincial informa que ha ingresado dos documentos en el GAD Cantonal, el primero pidiendo la firma de un convenio marco y el segundo para la ejecución de las ejecución de los Talleres Vacacionales, el IV Encuentro Nacional de Danzas y el III Festival del Albazo modalidad dúos. Según lo manifestado por parte de Secretaría del GAD Municipal, el documento se encuentra donde el Director Jurídico para su análisis respectivo.

Toma la palabra la Artista Mery Armijos e indica que también ha estado pendiente de los documentos y ratifica lo que he manifestado el señor Director, que están en espera de la revisión del jurídico, también indica que está conversando con el Ing. Pedro Gualpa y se tiene toda la fe que serán aprobados.

Además indica que como Extensión Cultural de la Joya de los Sachas, han solicitado 3 stand para la expo feria en el cual se expondrán artesanías y manualidades realizadas por los gestores culturales de este cantón, por lo que solicita el apoyo a la CCE Núcleo de Orellana: Con una pancarta de la Extensión Cultural y de ser posible la participación de una delegación del núcleo provincial.

Acto seguido el señor Director manifiesta que para la expo feria apoyará con la exposición de libros y la pancarta.

**Luego del análisis correspondiente el Directorio resuelve:**

**Art. 5** Aprobar la elaboración de una pancarta para la extensión cultural de la Joya de los Sachas y la exposición de libro para la expo feria de festividades de cantonización.

**Art. 6** Aprobar la realización de los talleres vacacionales en el Cantón Joya de los Sachas a partir del 17 de julio de 2017.

Además se comprometen en realizar la gestión para mantener una reunión con el Sr. Alcalde del Cantón Joya de los Sachas para el día lunes 03 de julio de 2017 con la Sra. Mery Armijos.

**C) JUNTA PLENARIA DE LA CCE.-** El señor Director, Ing. Nicolás Paucar informa que el 21 de junio del año 2017 se efectuó la primera reunión de Junta Plenaria en la ciudad de Quito con la presencia de los 24 Directores Provinciales de la CCE, el Presidente de la Sede Nacional de la CCE y el Ministro de Cultura y Patrimonio. Acto seguido pide que por intermedio de Secretaría se proceda a dar lectura de las 8 resoluciones adoptadas en la reunión.

El señor Director explica sobre **la primera resolución**, indicando que en la Ley Orgánica de Cultura en la Disposiciones Transitorias décima octava manifiesta que *“en el plazo de 90 días de promulgada la presente Ley, el núcleo Pichincha de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión deberá estar en funcionamiento.”*

Y en la décima novena transitoria indica que *“en el plazo de 90 días de promulgada la presente Ley, la Sede Nacional de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión tendrá el personal administrativo y técnico necesarios para cumplir con sus atribuciones de conformidad con el*



*manual de puestos de la entidad, debidamente aprobado por la autoridad correspondiente. El personal restante pasará a conformar el núcleo Pichincha de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión."*

Por lo que existe un desfase en la parte presupuestaria y administrativa en el Núcleo de Pichincha y de la Sede Nacional.

Además indica que la Resolución 7° manifiesta *"Aplazar todos los procesos de elecciones y creación de nuevas sedes cantonales hasta la aprobación y expedición de la normatividad legal correspondiente."*

Por lo que indica que si algún miembro del RUAC les pregunta porque no se ha realizado las elecciones de las sedes cantonales, se les informe que estamos en proceso de legalizar el reglamento que regule dichos procesos.

**QUINTO: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL "INFORME DE ANÁLISIS Y AUTENTIFICACIÓN DE LOS OBJETOS DE LA CCE NÚCLEO DE ORELLANA".-** El señor Director informa que en el año 2010 la señora Hilda Tello, madre del Dr. Joel Bustos, presidente del núcleo en ese tiempo realizó la donación de unas piezas arqueológicas, posterior a ello en el año 2011 el Ing. Jhon Cortez, Presidente del núcleo de ese periodo inició la gestión en el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural para que realizarán el estudio de las piezas en situ, en ese mismo período el INPC realizó la curación de las piezas arqueológicas.

En el año 2016 el Directorio realizó la gestión para que 2 técnicos realicen el estudio e informe de las piezas arqueológicas, es por ello que los días 28, 29 y 30 de noviembre de 2016, asistieron los funcionarios del INPC y recién el 14 de junio de 2017 emitieron el *"Informe de análisis y autentificación de los objetos de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Núcleo de Orellana"*, el mismo que fue enviado a los vocales del Directorio conjuntamente con la convocatoria para su análisis correspondiente.

El señor Director indica que de acuerdo a las recomendaciones de los técnicos que realizaron el informe, manifiestan que: *"Se deben exponer los objetos en las vitrinas que dispone la CCENO para que sean protegidos de la acción del medio ambiente y para su seguridad física."*

Acto seguido propone al Directorio que se incorpore en el PAPP 2018 la adquisición de vitrinas y se destine un espacio físico para la exposición de las piezas arqueológicas.

**Luego del análisis correspondiente el Directorio resuelve:**

**Art. 7** Aprobar la implementación de una sala de exhibición de las piezas arqueológicas en el período 2018 de existir el financiamiento.

**SEXTO: ASUNTOS VARIOS.-** En este punto del orden del día, el Ing. Nicolás Paucar, Director de la CCENO, pone a consideración de la sala los siguientes temas:

**A) REMODELACIÓN DEL AUDITORIO DE LA CCENO.-** El señor Director, el Ing. Nicolás Paucar, informa que el Directorio anterior autorizó la remodelación del Auditorio de la Institución, ya que cuando llueve el agua ingresa y eso imposibilita el uso del mismo. Por lo que se realizó la contratación de un técnico para que realizará el estudio o proyecto sin eso no



hubiéramos podido realizar el proceso de contratación en el portal de compras públicas. Y debemos cancelar un monto de mil dólares por los servicios prestados del técnico.

**Luego del análisis correspondiente el Directorio resuelve:**

**Art. 8** Aprobar para que el área de Presupuesto proceda a realizar la modificación presupuestaria de ser pertinente a fin de que exista la disponibilidad de presupuesto, para que se proceda con el pago de los haberes al técnico que elaboró el proyecto de remodelación del auditorio de la CCENO por un monto de 1000 USD.

**B) REGLAMENTO DEL USO DEL AUDITORIO DE LA CCENO.-** En este punto del orden del día el señor Director informa que con el problema que tenemos que se inunda el Auditorio no se está cobrando por el alquiler del mismo, sino que se ha prestado a las instituciones que han solicitado dándoles a conocer la dificultad del mismo. Pero informa que hay una resolución del año 2012 en la cual se determina los valores por el alquiler, por lo que propone la elaboración de un reglamento del uso del auditorio en el cual consten los valores de alquiler del mismo.

**Luego del análisis correspondiente el Directorio resuelve:**

**Art. 9** Autorizar la elaboración de un reglamento de uso del Auditorio de la CCENO, el mismo que será analizado en la siguiente reunión del Directorio.

**C) REGLAMENTO USO DEL TELECENTRO COMUNITARIO.-** El señor Directorio indica que el Telecentro Comunitario comprende la sala del internet y la biblioteca, por lo que también es necesario contar con un reglamento de uso de los mismos y de los valores del servicio de internet, copias e impresiones que se deben aprobar.

**Luego del análisis correspondiente el Directorio resuelve:**

**Art. 10** Autorizar la elaboración de un reglamento del uso del servicio del Telecentro Comunitario de la CCENO, el mismo que será analizado en la siguiente reunión del Directorio.

**D) COSTO DE LOS EVENTOS CULTURALES DE LA CCENO.-** El señor Director el Ing. Nicolás Paucar indica que la Ing. Rossmery Vaca, Tesorera de la CCENO estuvo en una capacitación en la ciudad de Quito en el cual supieron manifestarle que debe existir un resolución para que los eventos culturales sean gratuitos. Es por ello que pone a consideración a la sala.

Los miembros del Directorio apoyan la moción del señor Director de que los eventos artísticos y culturales sean gratuitos.

**Luego del análisis correspondiente el Directorio resuelve:**

**Art. 11** Aprobar que los eventos artísticos y culturales de la CCENO sean gratuitos.



**E) TELERADIO MARATON POR LA SALUD DE LA ARTISTA ELENA GARCÍA, MIEMBRO DE LA CCENO.-** El señor Director del Núcleo de Orellana, el Ing. Nicolás Paucar manifiesta que en el mes de marzo de 2017 el Directorio anterior resolvió “Autorizar la contribución con bienes, equipos, vehículo institucional y el personal administrativo para la ejecución de la tele radio maratón a favor de la Artista Elena García”, por cuestiones de las elecciones y de los eventos propios de la CCE no se ha podido realizar esta actividad.

La Sra. Elena García es miembro de la CCENO, es una de las integrantes del Dúo Las Alondras de Orellana, se encuentra delicada de salud. Se ha previsto con los funcionarios que se puede realizar desde un canal matriz, lo que haríamos es conversar con el Sr. Víctor Guamán para desde ahí transmitir la tele radio maratón. Y estar en puntos estratégicos para la recolecta de ayuda.

**Luego del análisis respectivo el Directorio resuelve:**

**Art. 12** Aprobar la realización de la tele radio maratón a favor de la Artista Elena García para el 15 de julio de 2017.

**F) REUNIONES DEL DIRECTORIO.-** En este punto del orden del día, el señor Director de la CCE Núcleo de Orellana, indica que el Reglamento para el funcionamiento de los Núcleos Provinciales de la CCENO, por lo tanto estamos en espera de esta normativa. Acto seguido pone a consideración de la sala el convocar a los vocales suplentes del Directorio a las reuniones, moción que es aceptada por los vocales del Directorio.

**Luego del análisis respectivo el Directorio resuelve:**

**Art. 13** Convocar a las reuniones del Directorio de la CCENO a los vocales principales y suplentes.

**Art. 14** Aprobar la realización de las reuniones del Directorio de la CCENO en el horario de 14H00.

**Art. 15** Aprobar el presupuesto de 20 dólares mensuales destinados para el refrigerio en las reuniones del Directorio de la CCENO.

**SÉPTIMO: CLAUSURA.-** El Ing. Nicolás Paucar, Director Provincial de la CCE-BC-NO, sin tener que tratar ningún punto más del orden del día declara clausurada la sesión siendo las 16H43.

Ing. Nicolás Paucar  
**DIRECTOR PROVINCIAL DE LA CCE-BC-NO**

Lic. Daniela Bailón  
**SECRETARIA CCE-BC-NO**